



PODER JUDICIAL

OFICIO NÚMERO: CJ/2294/2011.
ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

Cuernavaca, Morelos; mayo 19 de 2011.

LIC. AURORA SALGADO JAIMES
P R E S E N T E

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de diecinueve de mayo de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracciones VI, XXIII y XXVII y 125 fracciones III, VI, IX y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia, por unanimidad de votos acordó comunicarle **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CON SU MISMO CARGO Y EMOLUMENTOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO, ACTUALMENTE ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, AL JUZGADO PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**, con residencia en Cuautla, Morelos, en sustitución de la licenciada Aída Hernández Salgado, quien cambió de adscripción; en el entendido de que la presente determinación surte efectos a partir del veinte de mayo de dos mil once.

Dicho cambio de adscripción se realiza señalándole sus derechos y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en correlación con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; exhortándola a cumplir cabalmente con las mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

c.c.p. H. Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
c.c.p. Dr. Bernardo Alfonso Sierra Becerra. Magistrado Visitador General.
c.c.p. C.P. Benjamín Salvador Romero Rogel. Director General de Administración.
c.c.p. Jefe del Centro de Cómputo e Informática de esta Institución.
c.c.p. Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales de esta Institución.
c.c.p. Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos.
c.c.p. Consejo de la Judicatura Estatal.
c.c.p. Expediente personal.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO